



ACTA DE AUDIENCIA No. 133- 2021

CLASE DE AUDIENCIA

**LEGALIZACIÓN DE CAPTURA
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN
SOLICITUD DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO**

DELITO

ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 C.P.						
DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
26	07	2021	URI KENNEDY	11001600001920210444500	399744	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 69 No. 36-70 Sur3 Piso, Barrio Carvajal Teléfono: 7110495		
FISCAL: OLGA MATILDE CRUZ GOMEZ FISCAL 282 SECCIONAL				Carrera 69 No. 36-70 Sur URI DE KENNEDY Teléfono: 7111835 Olga.cruz@fiscalia.gov.co		
MINISTERIO PÚBLICO: LUZ ADRIANA MORENO ROMERO				No comparece por encontrarse en juzgado homólogo.		
DEFENSOR PÚBLICO: DAGOBERTO LOPEZ LONDOÑO C.C 80274958 T.P. 130978				CALLE 72 N. 10-03 OF. 604 3143633137 dalopez@defensoria.edu.co		
INDICIADO: LUIS ALEXANDER MONTAÑA C.C 80.224.121 de Bogotá						
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 11:36 a.m.				Termino: 1:00 p.m.		

LEGALIZACIÓN DE CAPTURA

Solicita la delegada de la Fiscalía legalizar la captura y el procedimiento de judicialización del ciudadano **LUIS ALEXANDER MONTAÑA** identificado con **C.C. 80.224.121 de Bogotá**, por hechos registrados en audio, relacionados con la configuración del delito de de **ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 C.P.**

Defensa: No esta demostrada que clase de flagrancia, existen vacios y dudas entre otros argumentos motivados en audio, por lo que solicita no se decrete la legalidad de la captura.

DECISIÓN: Analizada la situación de flagrancia (Art. 301 N° 2), la procedencia de la detención preventiva para el delito investigado, al no observarse ninguna irregularidad respecto de línea de tiempo o derechos del capturado, se Declara Legal la captura y el procedimiento del ciudadano aprehendido por la Policía Nacional el día 25 de julio de 2021, en la **TRANVERSAL 97ª N° 2- 70 TORRE 19, Barrio Tierra Buena, Localidad de Knennedy - Bogotá D.C., a las 07:35:00 horas aprox., por hechos registrados en audio.**

SIN RECURSOS. SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS. 12:30 P.M.



FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y siguientes del C. de P.P. procede a exponer lo relacionado con la plena identidad del ciudadano **LUIS ALEXANDER MONTAÑA** identificado con **C.C. 80.224.121 de Bogotá**, nacido el 08 de mayo de 1983 en Bogotá, con 38 años de edad, 1.74 mts de estatura y demás datos registrados en audio y formula imputación en calidad de autor, por el delito de **ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 C.P.**, modalidad dolosa.

El Despacho declara legalmente formulada la imputación.

El Despacho le hace saber al imputado sobre la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, durante los seis (6) meses siguientes a la formulación de esta imputación, conforme a lo señalado en el artículo 97 del C. de P. P.

Posteriormente, se le indicó el derecho que le asiste conforme al artículo 8 del C. de P. P, se verifica que actúa de manera libre, consciente, voluntaria y debidamente asesorado; posteriormente, procede a interrogarlo sobre si acepta o no los cargos imputados, a lo cual responde **NO ACEPTAN LOS CARGOS** imputados. Registro en audio.

SIN RECURSOS. SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 12:55 P.M.

MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

La delegada Fiscal declinó la solicitud de medida de aseguramiento, por no tener información suficiente y confirmada para acreditar el requisito subjetivo requerido para la argumentación de la medida de aseguramiento, por lo que solicita la libertad en atención a los derechos fundamentales, del ciudadano **LUIS ALEXANDER MONTAÑA** identificado con **C.C. 80.224.121 de Bogotá**.

Defensa: De acuerdo con lo solicitado.

DECISIÓN: Conforme al Art. 250 superior, la Fiscalía está obligada adelantar el ejercicio de la acción penal, por lo que se ordena la libertad inmediata del ciudadano siempre que no sea requerido por otra autoridad judicial; se le advierte que se encuentra vinculado a la investigación, en los términos del art 291 del C.P.P.

SIN RECURSOS, SE TERMINA SIENDO LAS 1:00 P.M.


DIANA PAOLA VARELA VARELA
Secretaría

Audio:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/i17pmgbt_cendoj_ramajudicial_gov_co/EVKuEvyEkUBGmR4ymAAsfNwB4eYzpMZGtxB3EYKk82-mXA?e=apREqb



BOLETA DE LIBERTAD No. 104 -2021

Bogotá D.C., 26 de julio de 2021

SEÑORES:
ESTACIÓN DE POLICÍA DE KENNEDY
BOGOTA

CUI 11001600001920210444500

NI 399744

SÍRVASE DEJAR EN LIBERTAD al ciudadano **LUIS ALEXANDER MONTAÑA** identificado con **C.C. 80.224.121 de Bogotá**, nacido el 08 de mayo de 1983 en Bogotá, con 38 años de edad, QUIEN SE ENCUENTRA CAPTURADO por el delito **ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 C.P** en calidad de autor.

MOTIVO DE LA LIBERTAD: La delegada Fiscal declinó la medida de aseguramiento y solicita la libertad del ciudadano.

Autoridades que conocieron del proceso: Fiscalía 282 SECCIONAL de Bogotá Y EL JUZGADO DIECISIETE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS.

LA LIBERTAD DEBERÁ HACERSE EFECTIVA EN RAZÓN DE LA PRESENTE ACTUACIÓN SIEMPRE Y CUANDO NO SEA REQUERIDO POR NINGUNA AUTORIDAD JUDICIAL.

Cordialmente,

JOSÉ ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ
JUEZ

* 26 de Julio 2021
* 13:14 Horas
* Luis Alexander Montaña
* 80224121
* Cra 23 # 68A-26 Sur





Bogotá D.C., 26 de julio 2021
Oficio No. 0354 -2021

Señores
SERVICIOS INTEGRALES DE MOVILIDAD (SIM)
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CAMARA DE COMERCIO
Ciudad

ASUNTO: PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIEN SUJETO A REGISTRO
PROCESO: 11001600001920210444500
NI: 399744
DELITO: ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 C.P.

De manera atenta, me permito comunicarle que en diligencia preliminar llevada a cabo el día **26-07-2021**, la Fiscalía 282 SECCIONAL de esta ciudad, le formuló IMPUTACIÓN al ciudadano **LUIS ALEXANDER MONTAÑA** identificado con **C.C. 80.224.121 de Bogotá**, como presunto autor responsable del delito de la referencia.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Código de Procedimiento Penal, el despacho impuso la prohibición de enajenación de bienes sujetos a registro, vigente a partir de la fecha.

Cordialmente,


DIANA PAOLA VARELA VARELA
Secretaria.





ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO DE AUDIENCIAS PRELIMINARES

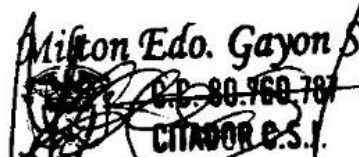
ACTA N.º 17-4445 26/JULIO/2021	
JUZGADO	17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS

Código único de la investigación (C.U.I.)										N.I.											
1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	1	9	2	0	2	1	0	4	4	4	5	399744
<small>Dpto.</small>	<small>Municipio</small>	<small>Entidad</small>	<small>Unidad Receptora</small>			<small>Año</small>			<small>Consecutivo</small>												

INDICIADO										IDENTIFICADO											
LUIS ALEXANDER MONTAÑA										80224121											
DELITO		ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 Y 168 DEL C.P.																			
FISCALIA										282-SECCIONAL											

AUDIENCIA PRELIMINAR SOLICITADA	RESERVADA	
	SI	NO
LEGALIZACION DE CAPTURA		X
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN		X
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		X

Repartidas al Despacho siendo el día 26/JULIO/2021 en 3 archivos adjuntos, en formato PDF y/o Word identificados con número SAPI-ID 9133; para su respectiva audiencia.


Milton Edo. Gayon S.
 C.P. 80-160-781
 CITADOR C.S.J.
ADMINISTRADOR DE TURNO

